5 ACTA DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

TÍTULO: LIMPIEZA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE: AL- LIMP 01/2021

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Almería, a las 9:28 horas del día 13 de octubre de 2021, se reúnen los miembros designados para la Mesa de contratación por Resolución de la Delegada Territorial de Almería, de fecha 3 de agosto de 2021 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA

Blanca María Marín Valiño, Secretaria General Provincial

VOCALES:

Emilia Escudero Valverde, representante de la Intervención Provincial

María Luisa Ramírez Nevado , representante del Servicio Jurídico Provincial

Juan Pedro Haro Pérez, Jefe de Servicio de Personal y Administración General

Mª Sonia Sánchez Castillo, Asesora Técnica

SECRETARIA

María Luisa Checa Bravo, Jefa de Sección de Contratación

La Presidenta declara válidamente constituida la citada Mesa de contratación para la adjudicación del contrato:

LIMPIEZA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ALMERÍA.

Se procede a la conexión de la aplicación SIREC y se comprueba la subsanación de la documentación presentada por la empresa ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA.

La Secretaria de la mesa entrega a la Presidenta un email de la empresa Martizos, en el que expone que las empresas Verdiblanca y Ferronol presentaron ofertas anormalmente bajas y que los costes de personal publicados eran superiores a las ofertas presentadas.

Es copia auténtica de documento electrónico

La Mesa revisa la documentación y concluye que, efectivamente, las ofertas presentadas por la empresa Verdiblanca (44.080,17) y por la empresa Ferronol (48.200,14) son inferiores al 25% del presupuesto de licitación, (73.115,66) que son 54.836,75, tal como refleja el PCAP: "Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. **En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.** "

Por tanto, se les requerirá la justificación de la baja. Conforme a lo establecido en el PCAP, se les dará audiencia por medios electrónicos para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:50 horas del día referenciado.

Y para que conste y en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firma la Presidenta y Secretaria en el lugar y fecha indicados al inicio de este Acta.

La Secretaria	VºBº La Presidenta
Fdo.: Mª Luisa Checa Bravo	Fdo.: Blanca María Marín Valiño

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574GGGBGVD9LNBWR8DJG4N69QGQE	Fecha	15/10/2021
Firmado Por	MARIA LUISA CHECA BRAVO		
	BLANCA MARIA MARIN VALIÑO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2